

GOBIERNO MUNICIPAL DE CURUZÚ CUATIÁ

Provincia de Corrientes
República Argentina

Curuzú Cuatiá, Lunes 03 de Junio de 2013

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 2.065

Ordenanza N°29/77 Resolución N°892/77 del Ministerio de Gobierno y
Justicia de la Provincia

Inscripción Dirección Nacional del Derecho del Autor:
en Trámite

RESPONSABLE

RAMÓN DONATO MOSCARELLA
Sub Director de Programación Cultural
del Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. ERNESTO GABRIEL DOMINGUEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANIFICACIÓN

Sr. JOSE DOMINGO CORRADINI

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. RAMÓN EDUARDO OCAMPO

SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Sr. RICARDO ANTONIO VIGANÓ

SECRETARIO DE VIALIDAD MUNICIPAL

Sr. RAMÓN GODOY

Í N D I C E

PÁGINA N° 1: TAPA BOLETIN

PAGINA N°2 : TAPA BOLETIN

PÁGINA N° 3: INDICE BOLETIN –

PÁGINA N° 4: EDICTO MUNICIPAL- ORDENANZA N° 2876 .-

PÁGINA N° 5 - ORDENANZA N° 2877 - ORDENANZA N° 2878.-

PÁGINA N° 6: RESOLUCIÓN N° 095 – RESOLUCIÓN N° 096 .-

PÁGINA N° 7: RESOLUCIÓN N° 096 (cont.) - RESOLUCIÓN N° 097 - RESOLUCIÓN N° 098.-

PÁGINA N° 8: RESOLUCIÓN N° 099 – RESOLUCIÓN N° 100 – RESOLUCIÓN N° 101 .-

PÁGINA N° 9: RESOLUCIÓN N° 101 (cont.) – RESOLUCIÓN N° 102 – RESOLUCIÓN N° 103 .-

PÁGINA N° 10: RESOLUCIÓN N° 103 (cont.) - RESOLUCIÓN N° 104 .- DECLARACION N° 09/13 –
DECLARACIÓN N°10/13.-

PÁGINA N° 11: DECLARACIÓN N°11/13 - DECLARACIÓN N°12/13 .-

PÁGINA N° 12: TAPA BOLETIN.-

PÁGINA N° 13: TAPA BOLETIN.-

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, hace saber pr el termino de **10 (diez) dias**, que reputa de su Dominio con arreglo al **Art. 2342** del Código Civil y de conformidad con la **Ordenanza N° 1200**, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: **MANZANA N° 37:** Terreno con frente sobre calle General Ramírez, del Duplicado de **Mensura 7097 – L** del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina de fecha 16/05/2013; que mide: 19,13 m. de frente al Oeste sobre calle General Ramírez, 20,00 m de contra frente sobre su lado Este: 66,00 m de fondo al Norte y 66, 25 m de contra fondo al Sur: **Superficie:** 1273,55m2 según plano de mensura.-

Linderos: **Norte:** Municipalidad de Curuzú Cuatía y Centro de Empleados de Comercio; **Sur:** Dirección General Impositiva. El Buen Gusto S. Colec. y Miguel Ángel Dal Lago; **Este:** Estado de la Provincia de Corrientes y **Oeste:** Calle General Ramírez. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.- -----

ORDENANZA N°2876
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º.- DESIGNAR con los nombres que a continuación se detallan a las calles del Barrio Las Palmas, según croquis de ubicación que se agrega como Anexo de la presente:

- **Calle 1: CARLOS GONZALEZ**
- **Calle 2: VICENTE COTTO**
- **Calle 3: PEDRO RIOS**
- **Calle 4: MARTA SILVERO**
- **Calle 5: HORACIO MARTINEZ**
- **Calle 6: ROBUSTIANO INSAURRALDE**

Art.2º.- EL DEM señalará con carteles los nombres de las calles mencionadas en el Art.1º de la presente.-

Art 3º.- COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de mayo de 2013.-
 CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
 SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
 PRESIDENTE H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 20 de mayo de 2013.- CURUZU CUATIA.
 Publíquese, Cúmplase y Archívese, en la carpeta del H.C.D.

José Domingo Corradini
 Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
 Intendente Municipal
 Curuzú Cuatía – Ctes

ORDENANZA N°2877
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º.- MODIFICAR el Art. 2º de la Ordenanza N° 2243/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“INCORPORAR el siguiente texto como Art.75 bis de la Ordenanza N°105: La agresión a los agentes en cumplimiento de sus funciones se sancionará con:

a) Multa de \$ 1.000 a \$ 2.500.-

b) Suspensión hasta 180 días de licencias, habilitaciones o permiso municipal. Las sanciones contempladas podrán ser aplicadas en forma independiente o conjunta, conforme a la gravedad del hecho. EL DEM obligatoriamente realizará la denuncia policial correspondiente, iniciando las actuaciones penales ante la justicia” .-

Art 3º.- COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 20 de mayo de 2013.- CURUZU CUATIA.
Publíquese, Cúmplase y Archívese, en la carpeta del H.C.D.

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía – Ctes

ORDENANZA N°2878
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º.-CONDONAR hasta el día 30 de abril de 2013 la deuda que en concepto de tasa por Servicios Generales e Impuestos Inmobiliarios posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Dr. Pozzi N° 553 Cuenta N° 3302, Partida 0160133, Adrema E1- 011653-1.

Art.2º.-CONDONAR hasta el día 30 de abril de 2013 la deuda que en concepto de tasa por Servicios Generales e Impuestos Inmobiliarios posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1472 Cuenta N° 000231, Partida 0020083, Adrema E1- 001768- 1.-

Art 3º.- CONDONAR hasta el día 30 de abril de 2013 la deuda que en concepto de tasa por Servicios Generales e Impuestos Inmobiliarios posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Isabel La Católica y R. Meza, Cuenta N° 002042, Partida 0020018, Adrema E1- 007058.- 1.-

Art 4º.- COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 16 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 20 de mayo de 2013.- CURUZU CUATIA
Publíquese, Cúmplase y Archívese, en la carpeta del H.C.D.

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatía – Ctes

RESOLUCIÓN N° 095

VISTO:

La Ordenanza N°1548, modificatorias y complementarias por medio de las cuales se crea y regula el “Fondo Permanente para Obras de Pavimentación Urbana”, destinado a financiar el “Plan de Pavimentación Urbana”.-

La Resolución (D.E.M.) N° 96/09, mediante la cual se incluyen al Plan de Pavimentación Urbana, entre otras, a la calle **Crucero General Belgrano entre Ayala Calvo y Serradori**
y

CONSIDERANDO:

Que el porcentaje de morosos en el pago de la Contribución al Plan de Pavimentación Urbana de la calle mencionada en el Visto de la presente, resulta sumamente elevado.-

Que después de haber circularizado en forma personal a los vecinos frentistas deudores de las cuadras en cuestión, para que normalicen sus pagos, no ha ocurrido un cambio sustancial en la recaudación del citado tributo.-

Que conforme a ello se estima procedente excluir las citadas cuadras del Plan de Pavimentación Urbana, conforme a las previsiones del art. 11 de la Ord. 1548.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- EXCLUYASE del Plan de Pavimentación Urbana 2009, a las cuadras que se detallan mas abajo por motivo de incumplimiento masivo n los pagos, conforme lo establece el último párrafo del art. 11 de la Ord. N° 1548.-

Cuadra	Entre
Crucero General Belgrano	Entre Ayala Calvo y Serradori

Art.2º.- El importe abonado por los frentistas de las cuadras indicadas en el art. Anterior en concepto de FONDO PERMANENTE PARA OBRAS DE PAVIMENTACION URBANA . Ord. N° 1548 podrá ser reintegrado a valores nominales o históricos o aplicado al pago de otro tributo recaudado por esta Municipalidad de acuerdo lo soliciten los interesados.-

Art.3º.- PASE a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Vialidad Municipal y Secretaría de Economía y Finanzas para su conocimiento y demás efectos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 27 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes-

RESOLUCIÓN N° 096VISTO:

Las notas de los vecinos de varias cuadras de la ciudad solicitando la incorporación al “PLAN DE PAVIMENTACIÓN URBANA” y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1548, sobre el “PLAN DE PAVIMENTACIÓN URBANA”, sus modificatorias y complementarias y Resoluciones (D.E.M.) N° 96/09 y 095/13

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- INCLUYASE las cuadras que se detallan a continuación en el plan de pavimentación urbana 2012 Ord. N° 1548 y

Cuadra	Entre
Crucero General Belgrano	Entre Ayala Calvo y Serradori

Art.2º.- COMUNIQUESE publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 27 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes

RESOLUCIÓN N° 097

VISTO:

La solicitud hecha por la Srta. María de los Ángeles Maciel ,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fundamenta el pedido de un subsidio para solventar la atención de tres menores que tiene a su cargo. Adjunta guarda legal de los mismos y solamente solicita por el termino de 60 días dicha ayuda.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar UN SUBSIDIO DE \$ 1.632,00 (Pesos Mil Seiscientos Treinta y Dos), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES MACIEL DNI N° 24.441.360, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 27 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes

RESOLUCIÓN N° 098

VISTO:

La solicitud hecha por el Sr. Ramón Darío Sánchez, para la compra de una camiseta elástica especial para su hijo Alexander Sánchez.-

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fundamenta el pedido de un subsidio para solventar dicho gasto, debido a que no cuenta con recursos necesarios.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar UN SUBSIDIO DE \$ 470,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta), al Sr. RAMON DARIO SANCHEZ DNI N° 29.424.010, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 27 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes

RESOLUCIÓN N° 099

VISTO:

La solicitud solicitando ayuda económica hecha por la Sra. Marcela Dal Molin;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demanda un viaje a la ciudad de Puerto Rico (Misiones) a realizarse el día 6 de Junio del corriente, donde se realizará un certamen de danza. El gimnasio que dirige la Sra. Dal Molin, en esta oportunidad representará a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil), a la Sra. MARCELA DAL MOLIN DNI N° 17.263.778, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efectos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 28 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

RESOLUCIÓN N° 100

VISTO:

La solicitud hecha por el Sr. Rogelio de Jesús Romero, solicitando ayuda económica para poder viajar con el grupo de Teatro “Arlequines”, al Festival Internacional de Teatro, a realizarse en las ciudades de Chiclayo y Piura, República del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demande dicho viaje, quienes en este certamen representan a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), al Sr. ROGELIO DE JESUS ROMERO DNI N° 27.483.205, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efectos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 29 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

RESOLUCIÓN N° 101

VISTO:

La solicitud hecha por el Sr. Gustavo Andrés Vasconcel, solicitando ayuda económica para poder viajar con el grupo de Teatro “Arlequin”, al Festival Internacional de Teatro, a realizarse en las ciudades de Chiclayo y Piura, República del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demande dicho viaje, quienes en este certamen representan a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), al Sr. GUSTAVO ANDRES VASCONCEL N° 38.615.028, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 29 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

RESOLUCIÓN N° 102

VISTO:

La solicitud hecha por la Srta. Noelia Rafaela Zambón, solicitando ayuda económica para poder viajar con el grupo de Teatro “Arlequin”, al Festival Internacional de Teatro, a realizarse en las ciudades de Chiclayo y Piura, República del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demande dicho viaje, quienes en este certamen representan a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), a la Srta. NOELIA RAFAELA ZAMBÓN, DNI N° 38.262.998, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 29 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

RESOLUCIÓN N° 103

VISTO:

La solicitud hecha por la Srta. Cintia Soledad Hermosilla, solicitando ayuda económica para poder viajar con el grupo de Teatro “Arlequin”, al Festival Internacional de Teatro, a realizarse en las ciudades de Chiclayo y Piura, República del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demande dicho viaje, quienes en este certamen representan a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), a la Srta CINTIA SOLEDAD HERMOSILLA DNI N° 40.281.579, por lo expuesto en el considerando de la presente.Dicho subsidio retira la Sra. MYRIAN PATRICIA CABALLERO DNI N° 26.678.018.-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 29 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

RESOLUCIÓN N° 104

VISTO:

La solicitud hecha por la Srta. Pablina Felisa Tribbia, solicitando ayuda económica para poder viajar con el grupo de Teatro “Arlequin”, al Festival Internacional de Teatro, a realizarse en las ciudades de Chiclayo y Piura, República del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta el pedido de un subsidio para solventar los gastos que demande dicho viaje, quienes en este certamen representan a nuestra ciudad;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1º.- Otorgar un subsidio de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), a la Srta PABLINA FELISA TRIBBIA DNI N° 39.636.236, por lo expuesto en el considerando de la presente. Dicho subsidio retirará el Sr. ANSELMO ANDRES TRIBBIA DNI N° 10.739.901 .-

Art.2º.- El importe de la erogación será imputado a la partida D.E.M. 2.1.5.1.1. “Subvenciones” del Presupuesto General de la Municipalidad .-

Art.3º.- Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efecos.-

Art.4º.- COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese .-

CURUZU CUATIA, 29 DE MAYO DE 2013.-

José Domingo Corradini
Sec. De Gobierno y Planificación

ERNESTO G. DOMINGUEZ
Intendente Municipal
Curuzú Cuatiá – Ctes.-

DECLARACIÓN N° 09/13
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
DECLARA:

Art.1º.- **DECLARAR de Interés Municipal** el proyecto Centro de Estudiantes Correntinos en Buenos Aires (CEBA)

Art 2º.- COMUNIQUESE al D.E.M. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 23 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

DECLARACIÓN N° 10/13
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
DECLARA:

Art.1º.- **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** la Primera Edición de las “Jornadas Escuela, Familias y Comunidad” propiciada por el Ministerio de Educación de la Nación, a realizarse el día 24 de mayo, en todo el país en el marco de la conmemoración del 25 de mayo y en vistas a celebrar los primeros 30 años de democracia ininterrumpida de nuestro país.-

Art 2º.- COMUNIQUESE al D.E.M. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 23 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

DECLARACIÓN N° 11/13

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

DECLARA:

Art.1º.- **Declarar de Interés Municipal** a la caminata por la vida que organiza la Rueda Femenina del Rotary Club de Curuzú Cuatiá, la misma se realizará el jueves 30 de mayo a las 10 hs., partiendo desde la intersección de las calles Berón de Astrada y Dr. Pozzi hasta la Rueda Rotaria (Berón de Astrada y Avda Laprida)

Art.2º.- **ENVIAR** copia de la presente al Rotary Club de Curuzú Cuatiá.-

Art 3º.- COMUNIQUESE , publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 23 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 12/13

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA**

RESUELVE:

Art. 1º.- SOLICITAR al área de Espacios Verdes se evalúe el estado de conservación de las distintas arbóreas y en caso de enfermedades de las mismas, proceder a su tratamiento.-

Art.2º.- A petición de los vecinos evaluará los árboles añosos ubicados en la via publica que por su crecimiento deteriora estructuras edilicias de los vecinos frentistas.-

Art 3º.- COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 23 de mayo de 2013.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

JOSE LUIS GIMENEZ
SECRETARIO H.C.D.

Dra MARIA LUISA VALLEJOS
PRESIDENTE H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente del H.C.D.

Dra. VALLEJO, María Luisa

Vicepresidente 1° del H.C.D.

Sr. SOSA, Juan Ramón

Vicepresidente 2° del H.C.D.

Dr. RODRIGUEZ, Ernesto Pablo

Concejales:

Dr. ARBELO, Oscar Roberto

Prof. OJEDA, Julio Daniel

Prof. ORIA ROCH, Valeria Analía

Sr. PREISZ, Pedro Genaro

Dr. SANCHEZ, Ricardo

Sr. SALAS, Manuel Antonio

Prof. STURLA, Rubén Nolberto

Sra. TORRES, Maria



Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA

GRAL. DR. MANUEL BELGRANO

16 de Noviembre de 1810

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE
CURUZÚ CUATIA**